

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha de 26 de Febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, trámite de urgencia, conforme el art. 96 y 128 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en la "Construcción Bombeo de Aprovechamiento del agua residual depurada de la EDAR Catral-Dolores", conforme a los siguientes datos:

*1. Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Catral.*
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.*
- c) Número de expediente: 3/2010.*

*2. Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Construcción Bombeo de Aprovechamiento del agua residual depurada de la EDAR Catral-Dolores.*
- b) Lugar: Polideportivo Municipal.*
- c) Plazo: antes del 31 de diciembre de 2010*

*3. Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.*

*4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.162,17 euros (IVA incluido)*

*5. Garantía provisional: 3% del Presupuesto base de licitación.*

*6. Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Catral.*
- b) Domicilio: Plaza de España, 1*
- c) Localidad y código postal: Catral. 03158.*
- d) Teléfono: 965723000*
- e) Telefax: 965723018*

*7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar.*

la adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

- Solvencia Técnica: Se acredita mediante el cumplimiento de la siguientes clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría c).*
- Plazo de ejecución de las obras. 3 meses*

*1. Mejora cerrada ofrecida en obra: (25 puntos) Las mejoras serán aceptadas en su integridad. En caso de modificación o sustitución por otras unidades de obra serán valoradas a precio del proyecto y en caso que no existan en él se tomarán precios I.V.E.*

- Parcheo de aglomerado del camino del Hondo.*
- Cuatro años del Plazo de Garantía de las obras y Mantenimiento de las mismas.*

2. Mejoras abiertas relacionadas con el contrato y que el contratista considere adecuadas para una mejor consecución del objeto de la obra, y sin coste alguno para el Ayuntamiento (15 puntos).

2.1. El licitador podrá formular propuestas que a su parecer, sin alterar el objeto del contrato puedan suponer mejoras. Dichas mejoras deberán venir perfectamente descritas, de modo que sean interpretables por un técnico distinto al que lo redacta (planos, mediciones y presupuestos) así como cualquier medio gráfico que el licitador considere para mejor expresión de su oferta.

2.2. En el caso que se refieran a unidades contempladas en el proyecto deberán venir valoradas según los precios establecidos en dicho proyecto y en el caso de estar compuestas de unidades de obra que no existan en él se tomarán precios I.V.E.

2.3. La ejecución de las mejoras queda en todo caso supeditado a las observaciones o correcciones que los Servicios Técnicos establezcan para las mismas. Y en final de no agotar o aceptar la cantidad ofertada por el licitador en este concepto se podrá destinar el sobrante a la ejecución de otras unidades o partidas, o deducirse del líquido en la certificación última o liquidación.

.2.4. No se incluirán en este punto aspectos relacionados con contenidos de la oferta valorables en otros apartados (puntos 1.5.1, 1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6).

3. Mejora del plazo de ejecución (5 puntos).

A razón de 2,5 puntos por SEMANA de plazo inferior al previsto en proyecto, con un máximo de 5 puntos por este concepto (equivalente dos semanas). A efectos simplificadorios se considera un mes equivalente a cuatro semanas laborables o hábiles. El no cumplimiento de dicho plazo de ejecución podrá producir penalidades de 500 € diarios, por cada jornada hábil de retraso.

4. Certificaciones en Calidad y Medio Ambiente (10 puntos).

Se valorará con 5 puntos a la empresa que disponga de la Certificación ISO 9001 y otros 5 puntos para la ISO 14001.

5. Fomento de empleo local (25 puntos)

- Se valorará con 5 puntos a la empresa que oferte un aumento de la mano de obra respecto al proyecto de ejecución, establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, para toda la duración de la obra.

- Se valorará con 15 puntos a la empresa que oferte que un porcentaje de la mano de obra establecida en el proyecto de ejecución y establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, es mano de obra de nueva contratación para toda la duración de la obra.

- El resto de ofertas, se puntuará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pt=MOincrementada*0,125+MONuevacreación*0,100$$

MOincrementada=Porcentaje respecto al volumen de mano de obra del proyecto en que se aumenta la misma.

*MO*nuevacreación=Porcentaje del volumen de mano de obra del proyecto en que es de nueva creación.

El volumen de la mano de obra se mide en días de alta en la Seg. Social de los trabajadores.

Los licitadores presentarán las siguientes tablas debidamente cumplimentadas:

<i>Nº de trabajadores adscritos a la obra</i>	<i>Categoría profesional Seg. Social</i>	<i>Días completos en alta en la Seg. Social</i>
		<i>TOTAL:</i>

<i>Nº de trabajadores de nueva contratación adscritos a la obra</i>	<i>Categoría profesional Seg. Social</i>	<i>Días completos en alta en la Seg. Social</i>
		<i>TOTAL:</i>

**6. Programa y planificación de la obra (20 puntos).**

Se valorará con 20 puntos EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA QUE SE PRESENTE. Estos conceptos se valorarán a través de:

*Descripción detallada de medios adscritos a la obra, distribución de los mismos en el tiempo, justificándolo técnicamente, justificación técnica del cumplimiento de plazos, planning de la obra, y en general grado y calidad del desarrollo de la planificación que se presente y todo aquello que permita presuponer que se cumplirá lo descrito en el Pliego, así como que se cumplirá con el plazo de ejecución propuesto.*

*En virtud del Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como criterio para la valoración de las ofertas se tomarán en consideración indicadores relevantes de la medida en que el contrato de obra contribuirá al fomento del empleo.*

**8. Presentación de las solicitudes de participación.**

a) *Fecha límite de presentación: 13 días a partir del siguiente a la publicación en el BOP.*

b) *Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 14ª del Pliego.*

*c) Lugar de presentación:*

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Catral*
- 2.ª Domicilio: Plaza de España, 1*
- 3.ª Localidad y código postal: Catral. 03158*

*9. Apertura de las solicitudes de participación.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Catral*
- b) Domicilio: Plaza de España, 1*
- c) Localidad: Catral*
- d) Fecha: El día siguiente al de la finalización para presentar las proposiciones.*
- e) Hora: 12 horas.*

*10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.*

*11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayuntamientocatral.com](http://www.ayuntamientocatral.com)*

En Catral, a 03 de Marzo de 2010

El Alcalde,

Fdo. : Aurelio David Albero García